

# El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Lecturas

Después del trabajo y del estudio metódico, me es grato entregarme á lecturas provechosas. Siempre cosecho cosas nuevas satisfaciendo al mismo tiempo una pasión irresistible. Horas me faltan para devorar tanto papel como se amontona sobre mi mesa de trabajo, tardando mucho tiempo en ir al lugar respectivo de la biblioteca, que con cariño voy formando, resultado de aquella pasión de que acabo de hablarles, lector ó lectora, queridos.

Raro es el día que dejo de recibir paquete, ya del autor amigo, compañero ó conocido, ya del librero, cuyo encargo resulta siempre un sacrificio á pesar de la austeridad de mis costumbres. De este modo lleno por completo el tiempo en mi vida de maestro rural. Cuántos compañeros de profesión les perjudica la sobra de tiempo en esos pueblos solitarios!

Hoy he concluído la lectura de un libro, humilde en la forma, pero grande en el fondo. Hace un mes que espera la credencial de retiro. Ahora le toca el turno; pero antes quiero estampar un recuerdo de su lectura tan agradable, llenando un momento de mi labor bibliográfica.

Aves de paso.—Novela infantil—de Magdalena Santiago Fuentes. En *Páginas selectas* de nuestro D. Manuel Ibarz, había leído por pri-

mera vez el nombre de la ilustre autora de *Aves de paso*; y aquel estilo me reveló un temperamento de literata, pero de literata verdad. Fui á la caza de otras obras de la autora, adquiriendo *Cuentos orientales*, *Emprendamos nueva vida*, de tendencia feminista, y *Flores de luto*, proporcionándome horas de grata lectura, hallándome en presencia de una escritora de cuerpo entero. Entretanto llegó el número de *Feminal* correspondiente á Mayo de 1908, y en las páginas de aquella espléndida publicación que con tanta pericia dirige Carmen Karr, la ilustre autora de *Clixés*, pude leer un interesante, aunque rápido, estudio referente á Magdalena Santiago Fuentes que firma otra mujer de empuje y de mérito: Carmen de Burgos. Entonces me hice cargo de los altos méritos contraídos por la joven escritora, y de su vida de continua labor, revelando un temperamento como pocos: de aquellos que llegan. Magdalena Santiago Fuentes en *Aves de paso*, su último libro, se presenta bajo otro aspecto, y es que en él no lucha para presentar y defender ideas, sino que se concreta en arrancar páginas de su infancia, páginas tiernas por donde se ve al vuelo la semilla que debía germinar para producir un fruto riquísimo: el corazón de una mujer excepcional en el sentido de bondad y grandeza.

*Aves de paso*.—No es obra de alta literatura, aunque tampoco la creemos al alcance de los niños, á quienes parece va dedicada. Es un entretenimiento solaz para temperamentos que no pueden ó no saben apreciar prodigios de refinado estilo, como, al igual que en las obras de los grandes novelistas, se halla el que lea otras obras de la distinguida maestra-escritora ó maestra-literata, prez y orgullo de nuestra clase.

Su biógrafa, *Colombine*, cita un trabajo comparativo que entre Pereda y Galdós escribió una vez graduada de *bachiller*. Dice que es admirable. Nosotros lo hemos pedido á libreros y no lo hemos hallado, y nos sabe mal, de veras, toda vez que nos serviría para hallar la raíz de sus tendencias literarias, mayormente en los albores de su brillante carrera.

Actualmente la autora de *Aves de paso* desempeña el honroso cargo de profesora de la Escuela Normal Central, inculcando á sus discípulas las aficiones artísticas que tanto educan el alma y el sentimiento; y además la literatura constituye para ella el complemento de felicidad.

Tanto en su tarea educativa como en la literaria, se propone un fin social, y lo alcanza, indudablemente.

En Huesca y en Barcelona, antes que en Madrid, trabajó en la es-

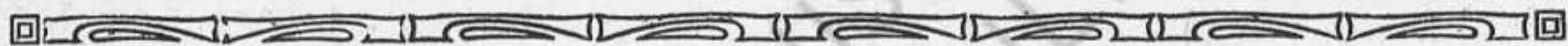
cuela con ahinco, poniendo de manifiesto sus altos dotes pedagógicos, dejando grato recuerdo, como perfume suave, entre sus discípulas.

Sírvanos de modelo la vida y la labor; el sentimiento y la firmeza; el carácter y las luchas de esos temperamentos escogidos que como Magdalena Santiago Fuentes, honran al Magisterio.

Yo desearía que la obra de Magdalena Santiago Fuentes pegase entre nuestros compañeros. Sabemos de alguno que desprecia la alta literatura, pero masca incesantemente los *folletines* de diarios políticos ó de información, siempre de mal gusto, cuando no perniciosos. Si allá han de formar su gusto y cultura.... Santo Dios!

ANTONIO BUSQUETS Y PUNSET.

Rosas-Gerona, Junio de 1910.



## Cómo vuelan los hombres

Los aparatos de aviación pueden dividirse, esquemáticamente, en tres grupos: ornitópteros, helicópteros y aeroplanos.

Los ornitópteros son aquellos, como el primitivo del maestro Leonardo de Vinci, en que el hombre intenta copiar á las aves. Se hallan hoy totalmente abandonados.

Los helicópteros se caracterizan por emplear, exclusivamente, como medios de elevación y propulsión, hélices.

Los aeroplanos se fundan en el deslizamiento sobre las capas de aire, de planos de madera ó metal ligero. Nos ocuparemos exclusivamente de éstos, por ser los que han alcanzado los mayores recorridos.

El principio que informa su construcción es bien sencillo: el aeroplano resbala sobre las capas de aire, como sobre el agua de los estanques las piedras que lanzan horizontalmente los muchachos.

Todos los aeroplanos tienen tres elementos comunes: el aparato de lanzamiento, el motor y la hélice. El aparato de lanzamiento consiste, ordinariamente, en tres ó cuatro ruedas con neumático, á la manera de las bicicletas, sobre las que empieza á marchar el aeroplano sin abandonar la tierra, hasta que el aviador, considerando suficiente la velocidad, hace funcionar el timón, á cuyo cargo está el movimiento de ascensión, verificándose ésta en virtud del hecho mil veces observado y repetido de que todo objeto lanzado fuertemente contra el viento, su-

fre una presión aérea, de abajo á arriba, que tiende á elevarlo. El aeroplano se eleva en virtud del mismo principio que la cometa que, corriendo, llevan tras sí los muchachos.

El motor de los aeroplanos es idéntico al de los automóviles, sin más diferencia que el ser más ligeras las piezas y el estar sustituido el volante por la hélice.

La hélice funciona lo mismo y desempeña igual papel que la hélice de los buques.

Los aeroplanos se dividen en monoplanos y biplanos, según que consten de un sólo plano ó de varios planos superpuestos.

Los monoplanos están constituidos por un cuerpo central, ligero, alargado, que recuerda el cuerpo de los pájaros, con el motor en su parte anterior, y delante del motor, la hélice; á cada lado, y en la parte anterior del armazón central, salen dos alas rígidas; detrás va un timón. El aviador se sienta entre las alas, detrás del motor. Los monoplanos cuentan con dos timones de elevación, encargados de dirigir á derecha ó izquierda la cola, y uno de dirección, situado un poco detrás de los otros dos.

La maniobra para dirigir el aparato á la izquierda ó á la derecha no puede ser más sencilla: para ello se coloca la palanca á la izquierda ó á la derecha.

Para la elevación se hace funcionar la palanca que desciende la cola del aparato, con lo cual el monoplano, inclinado de delante atrás, sufrirá la presión del viento sobre su parte antero-inferior, viéndose obligado á ascender como una flecha.

Para descender será, en cambio, totalmente opuesta la maniobra: jugando la palanca que dirige hacia abajo la parte anterior del aparato, éste se inclinará oblicuamente de atrás adelante, y el viento, obrando sobre su parte postero-inferior, lo hará descender rápidamente.

El monoplano Bleriot se particulariza por el aumento de un apéndice, consistente en dos pequeños tableros sujetos por charnelas de cuero al borde posterior de las alas, y manejado, mediante dos hilos metálicos, por el aviador. En las vueltas se hacen funcionar estos tableros al mismo tiempo que las palancas del timón. Cuando se quiere girar á la izquierda, se tira del hilo de la izquierda, y el tablón correspondiente, al caer, formando un ángulo recto con el ala, sirve de remo. Lo contrario ocurre cuando la vuelta ha de ser á la derecha.

Otra aplicación tiene el apéndice Bleriot: la de enderezar el monoplano cuando lo inclina el viento. Si el aparato oscila hacia la derecha se baja el tablón de este lado, y para evitar que gire hacia este

lado se hace jngar el timón de dirección hacia la izquierda, enderezándose el monoplano.

Los biplanos se dividen en dos tipos bien diferenciados: el francés y el americano.

El francés tiene delante dos planos sustentadores y detrás dos planos cuatro veces más estrechos, que hacen de cola. Entre los montantes de los planos hay barras metálicas para darles mayor solidez. En medio del plano sustentador inferior, va la barquilla fusiforme; delante lleva la palanca horizontal de altura, y detrás el motor. La hélice, detrás de los planos sustentadores. El timón de dirección funciona lo mismo que en los barcos, y está situado verticalmente entre los dos planos de la cola.

La elevación y descenso, lo mismo, con ligeras variantes, que en el monoplano. Para los giros á la derecha se tira del hilo de la derecha, que va al timón vertical que hemos ya hablado; éste presenta al viento su cara derecha, y el biplano se inclina á la derecha. Lo contrario pasa en las vueltas á la izquierda. Las vuelas se hacen con una inclinación tanto más acentuada cuanto más rápido es el movimiento, para contrabalancear el efecto de la fuerza centrífuga, que tiende á arrastrar el biplano fuera de la curva.

Algunos aviadores agregan un tercer plano horizontal ó planos verticales, con el fin de multiplicar los puntos de apoyo.

El tipo americano, debido á los hermanos Wright, carece de cola estabilizadora y tiene dos planos sustentadores de dos metros de anchura, quedando entre uno y otro la distancia de 1'50 metros. En medio del plano interior se encuentra el motor y asiento para dos viajeros. El motor está á la derecha de éstos. Detrás hay dos hélices de movimiento inverso. El timón de altura va sujeto por dos brazos oblicuos delante de los viajeros. El timón de dirección se halla formado por dos tabloncillos verticales á igual distancia del borde posterior de los planos de sustentación que el timón de altura de los anteriores. Otra especialidad del biplano Wright es el no llevar consigo el aparato de lanzamiento. Una vez en vuelo el biplano, queda aquél abandonado en el suelo.

El aparato es una armadura piramidal con una polea en vértice. De esta armadura salen dos railes de madera, colocados en tierra; en cada extremo de estos railes hay una polea; por la de la pirámide y estas dos, pasa un cable, que en su extremo superior ó piramidal sostiene un peso grande.

La maniobra es bastante sencilla; el biplano, montado en una especie de trineo, se coloca sobre los railes; ocupan sus puestos los avia-

dores, se deja caer el contrapeso del cable y éste arrastra el biplano de junto la armadura al extremo de los railes; entonces el mecanismo hace jugar el timón de altura, y merced á la velocidad adquirida, el biplano se eleva.

Pero quizás lo más notable es la elevación y descenso de los ángulos posteriores de los planos de sustentación, obtenido merced á dos cables, uno que partiendo del ángulo posterior izquierdo del plano inferior pasa por dos poleas situadas en la cara inferior del plano superior; y viene á terminar en el ángulo posterior derecho del plano inferior, y otro que comienza en el ángulo posterior izquierdo del plano superior, pasa por dos poleas de la cara superior del plano inferior y se ata al ángulo posterior derecho del plano superior. Sirve para lo mismo que los tablones de que hemos hablado en el monoplano. El timón de altura son dos planos de tela, que una palanca hace cóncavos ó convexos, á voluntad. Cuando el aviador quiere subir presenta al aire la concavidad, y éste empuja de abajo á arriba; para descender hace lo contrario.

Los biplanos son, en general, más estables y fáciles de manejar; pero los monoplanos resultan más rápidos y resisten aires más fuertes, siempre con un riesgo de accidentes mucho mayor.

Bien se me alcanza que con estas ligeras nociones es imposible que el lector se haya formado completa idea de lo qué es la aviación; pero por lo menos tendrá datos suficientes para enterarse de lo que en las revistas de este sugestivo deporte se diga y darse cuenta de lo que vea en los vuelos.

CÉSAR JUARROS.

---

## 29 de mayo de 1910

(*Gaceta* del 3 de junio).—Real orden del repetido Ministerio con instrucciones para la aplicación del Real decreto de 15 de abril último sobre provisión de escuelas:

«Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 15 de abril último estableciendo distintas reglas para la provisión de escuelas interinamente y en concurso, con el fin de disminuir las vacantes, que tanto perju-

dican á la enseñanza pública, é implantándose por primera vez en España un procedimiento nuevo que permitirá la mayor rapidez en su tramitación y la justicia en su resolución, sometiendo á un patrón homogéneo, y como tal totalizable, los servicios y algunos méritos de los concursantes, se hace preciso dictar algunas disposiciones complementarias que desenvuelvan aquellas reglas, para dar unidad á los diversos criterios en la apreciación de ciertos hechos.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo para solicitar ser admitido en las listas de aspirantes á interinidades será de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

2.<sup>a</sup> Podrán solicitar la inclusión en las listas los que se hallen desempeñando interinidades, y serán colocados en el lugar que les corresponda, según sus méritos; pero no podrán ser nombrados nuevamente mientras no hayan cesado en las interinidades que tengan.

3.<sup>a</sup> Para solicitar el ingreso en las listas de aspirantes, bastará el certificado de reválida; mas no podrán extenderse nombramientos sin haber hecho el pago de los derechos del título académico correspondiente.

4.<sup>a</sup> Cuando solicite formar parte de las listas de aspirantes algún maestro ó maestra con servicios en propiedad, se les colocará en los primeros, en atención al mayor tiempo de los servicios en esa clase.

En cuanto á los servicios interinos, no se computarán otros que los prestados en escuelas públicas de primera enseñanza.

5.<sup>a</sup> Los aspirantes, en la lista de interinidades, podrán manifestar el grado y sueldo de las escuelas que desean, y esto se hará constar en las listas.

Si al llegar á ellos el turno de provisión les correspondiese vacante de otro grado ó sueldo, se correrá la escala nombrando al siguiente que esté en condiciones, y quedarán excluidos de la lista. En igual exclusión incurrirán los que no tomen posesión de la escuela para que sean nombrados.

Los excluidos por estas causas podrán ser admitidos á listas sucesivas.

6.<sup>a</sup> Si al terminar la formación de las listas de aspirantes hubiese varias interinidades que proveer, se adjudicarán inmediatamente

á los primeros lugares, guardando el orden de mayor á menor sueldo.

7.<sup>a</sup> A los efectos de los artículos 22, 23 y 24, sólo se computarán los estudios hechos en aquellas carreras literarias ó científicas que habiliten para el ejercicio de alguna profesión, y se abonará todo el período legal de su duración por cursos completos, siempre que los estudios se hayan hecho con efectos académicos y en establecimientos docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública.

Serán, por tanto, abonables los estudios seguidos en las Facultades universitarias, en las escuelas especiales de Arquitectura, de Veterinaria, de Comercio, de Ingenieros industriales, peritajes de artes ó industrias y Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

A los maestros que hayan terminado el grado de bachiller se les computará, á su elección, los años de estudio en el bachillerato ó en el magisterio, sin que puedan acumularse unos á otros, en atención á que son computables oficialmente.

8.<sup>a</sup> Los servicios se computarán día por día, siempre que se hayan prestado, y en su consecuencia, no serán abonables las suspensiones, separaciones, plazo de abandono de la escuela declarado en expediente y otros análogos.

9.<sup>a</sup> Las oposiciones á escuelas de Madrid se computarán en el concurso de 2.000 pesetas, y en concurso para proveer plazas de Madrid no se computará el tiempo de oposición; en todos los demás se aplicarán las disposiciones de Real decreto, no pudiendo ser ni mayor ni menor que el tiempo señalado para cada oposición.

10. Los maestros que hayan de ser trasladados forzosamente por reducción de categoría serán considerados, para los efectos de la tercera condición de los artículos 22, 23 y 24, como servidos en la misma escuela rebajada de categoría, excepto cuando, con posterioridad al traslado forzoso, hayan cambiado voluntariamente de población.

11. Los servicios en la misma escuela, de los maestros ascendidos en virtud del censo de población, se computarán solamente desde el ascenso á la categoría que se halla disfrutando al solicitar.

12. Los maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

13. Se encarece á todas las autoridades y funcionarios dependientes de este Ministerio que intervienen en la tramitación de los concursos, la mayor urgencia en el despacho de los que están pendientes de resolución y la estricta observancia de los plazos consignados en el Real decreto de 15 de abril.



14. Las certificaciones, hojas de servicios y cubiertas se acomodarán al modelo oficial que publicará en el *Boletín oficial* de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

---

«Ilmo. Sr.: Examinado el expediente para proveer por concurso de traslado escuelas de niños, anunciado por el rector de la *Universidad de Barcelona en 1909*, y resultando que se presentó una reclamación por D. Heriberto Palencia, que fué desestimada, alzándose del acuerdo el interesado:

Considerando que en su resolución de excluir del concurso al señor Palencia dió el Rectorado la debida aplicación á las disposiciones vigentes, y que la instancia de reclamación posterior fué presentada después de transcurrido el plazo legal, por cuyo motivo no ha lugar á resolver sobre la petición:

Considerando que se han observado las prescripciones reglamentarias, formulándose las propuestas con sujeción al Real decreto de 4 de abril de 1903,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se expidan los nombramientos en la forma propuesta, designándose, en su virtud, para una escuela elemental de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas, á D. Juan Fontanet Nadal; para auxiliaría de la graduada de Barcelona, con 1.650 pesetas, á D. Octavio María Montes; para una escuela elemental de Manresa, con igual dotación, á D. Pedro Garí Valls; para la de Vendrell, con 1.100 pesetas, como las restantes, á D. Agustín Esteban Vall y Masip; para la de Riudoms, á D. José Garreta Llovet, y para la de Arenys de Munt, á D. Jaime Sáez Soldevila, quedando sin proveer por falta de aspirantes las escuelas de Felanitx, Llagostera, Campos y Artá y dos auxiliares de la graduada de Lérida; teniéndose en cuenta para la expedición de nombramientos las prescripciones contenidas en los Reales decretos de 26 de octubre de 1901 y 31 de julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

---

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	Gerona
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de ..... 190

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\*  
\* \*

## Fiesta de cultura en Sarriá (1)

Pocas fiestas se celebrarán que tengan un motivo y un ambiente tan simpático y atractivo como la que anteayer tuvo lugar en el vecino pueblo de Sarriá.

La inauguración de un edificio de nueva construcción para Escuelas municipales es un hecho digno de ser festejado con todo el entusiasmo; pero éste ha de ser mayor todavía, si tal obra es debida á la generosidad de un buen ciudadano que sacrifica sus conveniencias particulares en beneficio de la colectividad.

Las escuelas municipales de Sarriá estaban instaladas en locales deficientes con todos los inconvenientes y malas condiciones de nuestras escuelas públicas rurales. Hoy cuentan con un edificio magnífico en la calle Mayor de dicho pueblo.

El local recién inaugurado consta de planta baja y dos pisos. En la parte anterior de la planta baja hay el aula para las niñas; en la posterior la de los niños. Ambas están separadas por un patio que es para recreo de las niñas. Los niños disponen para su recreo de otro patio en la parte posterior del edificio, y de un cubierto porticado para los días lluviosos. Las aulas, son de grandiosa capacidad y mucha elevación de techo; por ambos lados reciben luz abundantísima mediante anchos ventanales; la ventilación está bien prevista y estudiada; tampoco se han olvidado la higiene y la limpieza, pues hay agua abundante y limpios retretes. En los pisos tienen sus habitaciones los dos profesores, quienes pueden disponer además de un pequeño huerto-jardín.

Sin que tenga pretensiones innecesarias, el edificio ofrece un aspecto agradable y de buen gusto dentro de su sencillez y la relativa modestia de los materiales empleados; y sobre todo destierra aquella idea de la escuela-cárcel que inspira repulsión al niño y vergüenza á toda persona culta. Ha sido proyectado por el arquitecto don Rafael Masó.

Un ciudadano digno de todo elogio, como hemos indicado, ha tenido el hermoso desprendimiento de construir por propia iniciativa este edificio escolar; sin subvenciones, sin otros medios ni recursos que los propios, el laborioso fabricante de harinas don Alfonso Teixidor, hijo del pueblo de Sarriá ha querido ofrecer á sus compatriotas uno de los elementos más necesarios para que la instrucción y educación de sus hijos sea provechosa y eficaz; sacrificando sus intereses individuales al

---

(1) Por enfermedad del Sr. Santaló, encargado de la crónica de esta fiesta, no podemos dar propia la información y copiamos las siguientes notas del *Diario de Gerona*.

bien estar del pueblo, le ha dotado de unas escuelas como deben tenerlas los países civilizados.

El Sr. Teixidor ha tenido también la satisfacción de que fuese estimada como se merece su generosidad, pues el Ayuntamiento de Sarriá haciéndose cargo de la importancia que tiene el acto de don Alfonso Teixidor, ha puesto de su parte cuanto ha sido preciso para facilitar el desenvolvimiento de tan bella iniciativa, y al verla realizada, se propuso solemnizarlo con la fiesta celebrada anteayer, que dejará grato recuerdo al pueblo de Sarriá y á cuantos tuvieron la satisfacción de presenciarla.

Fué una fiesta eminentemente popular, pues todo el pueblo tomó parte en la misma, y fué fiesta de cultura por el fin que tenía y la forma en que se celebró.

El Sr. Alcalde de Sarriá, que lo es el joven comerciante D. Agustín Ensesa, presidiendo el Ayuntamiento y acompañado de las demás autoridades locales, recibió á la entrada de la población á las nueve y media de la mañana al Sr. Gobernador civil D. Federico Schwartz y al diputado á Cortes por el distrito D. Julio Fournier, que llegaron para asistir á la fiesta. También llegaron con idéntico motivo el Presidente y Vicepresidente de la Diputación provincial Sres. Riu y Quintana, los concejales del Ayuntamiento de Gerona Sres. Ensesa, Martínez Regás y Catá, el inspector provincial de primera enseñanza Sr. Ibarz, el comandante de infantería Sr. Huecas, varios miembros de la Junta provincial y local de Instrucción pública de Gerona y buen número de profesores de la comarca.

En comitiva se dirigieron las autoridades provinciales y locales y numerosos invitados al nuevo edificio-escuelas; precedía la orquesta «Montgríns» de Torroella, los niños y niñas con sus profesores y el coro «Joventut» de Sarriá con su bandera.

En la espaciosa aula de niños, se instalaron las autoridades, escolares y el numeroso público, que no pudiendo caber en el local se acomodó á los patios contiguos.

El Rdo. Sr. Cura párroco D. Martín Giberta inició el acto que se iba á celebrar, con la ceremonia de la bendición del nuevo local; seguidamente los escolares en número de más de 250 cantaron el himno á la bandera, y de manos de la junta local de Instrucción pública recibieron unas pequeñas bomboneras en recuerdo de la fiesta; y luego resonaron en el local las sentidas notas de «L' Emigrant» cantadas por el coro.

El Sr. Alcalde de Sarriá, á continuación se levantó para declarar

inaugurada las nuevas escuelas. Hizo constar la satisfacción inmensa que sentía el Ayuntamiento y el pueblo, por el acto que se celebraba; agradeció públicamente á D. Alfonso Teixidor el desprendimiento y amor á su pueblo de que había dado pruebas, y al diputado Sr. Fournier la generosidad con que se había asociado á la fiesta con un valioso regalo de material escolar; y terminó con efusivas frases de gratitud y felicitación para todos.

El maestro público de Barcelona Sr. Cabré, explanó su anunciada conferencia, dirigida especialmente al profesorado que se reunió con motivo de la fiesta, desarrollando el tema «Cultura integral en la escuela» y recibiendo muchos aplausos de sus comprofesores y oyentes.

Luego el inspector Sr. Ibarz glosó breve y oportunamente algunos conceptos del conferenciante, y se felicitó de que pueda contenerse el nombre de Sarriá en la lista de los pueblos que se preocupan de la instrucción haciendo por la enseñanza cuanto conviene á su mejor desarrollo y difusión.

En nombre de la Junta local de instrucción pública, habló el ilustrado médico Dr. D. Agustín Riera, y con acertada palabra expuso su *sueño* de que los habitantes de Sarriá sean hombres cultos, instruidos y educados, y el pueblo sea modelo de paz, honradez, higiene y cultura, como fruto todo ello de la enseñanza recibida en la nueva escuela de la que se sentirán enorgullecidos los hijos de Sarriá.

Finalmente el Sr. Gobernador civil, con elocuentes frases, en nombre del Gobierno se asoció á la fiesta, enalteció la generosidad del señor Teixidor y felicitó al pueblo de Sarriá por el interés demostrado en la instrucción de la infancia y terminó haciendo votos para que en la escuela se formen dignos ciudadanos.

Dió por terminado el acto el Sr. Alcalde, y el público, que había demostrado su satisfacción, aplaudiendo repetidamente las palabras de elogio que se dedicaron al acto celebrado, recorrió y se detuvo en las dependencias admirando las excelentes condiciones que reúne.

Los Sres. Gobernador civil, diputado Sr. Fournier y otros invitados fueron obsequiados luego con banquetes en los domicilios del Alcalde Sr. Ensesa y Sr. Teixidor.

Para completar la fiesta, por la tarde se tocaron sardanas en la plaza y por la noche se dió baile público; y en el pueblo de Sarriá reinó el regocijo y la alegría que realmente merecía una fiesta tan memorable y digna de celebrarse como la que dejamos reseñada.

Que pudiera repetirse con frecuencia en otros pueblos, es nuestro deseo.

\* \* \*

¡E. P. D! Según nos participa un joven amigo nuestro, acaba de fallecer en Campíns (Barcelona) el que por muchos años fué maestro de Bruñola en esta provincia D. Juan Muntadas.

Nos asociamos al justo dolor que embarga á la familia del finado y muy particularmente á nuestra particular amiga doña Ana Bofill, maestra de Palautordera.

\* \* \*

*Formulario de actualidad.*—Lo es el siguiente para solicitar certificado de antecedentes penales.

«Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

D.... natural de.... provincia de.... estado.... edad.... hijo de.... y de.... residente en.... calle de.... núm.... á V. S. expone:

Que necesitando para solicitar escuelas de 1.<sup>a</sup> Enseñanza certificación del Registro Central de penados y rebeldes, afirmativa ó negativa de antecedentes penales.

Suplica á V. S. ordene se me expida dicho documento. Dios guarde á V. S. muchos años.

.... de.... 1910.

*Firma del interesado.*

\* \* \*

Por la Junta provincial de Instrucción pública se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes: D. Antonio Pons, para Ogassa; D. Pedro Figa, para Buda; D. Tomás Costa para Llagostera; D. Ricardo Ferrusola, para S. Salvador de Breda; D. Federico Arroyo, para Palau de Montagut; D. Joaquín Sans, para Vidrá; D. Juan Vilanova, para Viladonja; D.<sup>a</sup> Josefa Bachesteve, para Fortiá; doña María Marimón, sustituta de La Pera; D.<sup>a</sup> Judit Corominas, para Santa Coloma; D.<sup>a</sup> Francisca Rodeja, para S. Martín del Clot.

\* \* \*

*Real orden rectificando el Real decreto de 11 de agosto de 1901.*—Visto el expediente incoado en virtud de las reclamaciones formuladas por varios Maestros, solicitando que, el título del grado superior, con arreglo al plan de estudios de 17 de agosto de 1901, se considere equivalente al Normal para poder tomar parte en oposiciones á plazas de Inspectores de primera enseñanza:

Visto el artículo 24 del Real decreto citado, el cual determina que

el título de Maestro Superior obtenido conforme al plan que señala el art. 23, habilitará, entre otras varias cosas, para tomar parte en oposiciones y concursos para los cargos expresados:

Visto asimismo el art. 6.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, regla 2.ª, que exige como condición precisa para aspirar por oposición al nombramiento de Inspector de primera enseñanza, el título de Maestro Normal, sin hacer mención del Superior indicado:

Resultando que en la Real orden de 21 de febrero último (*B. O.* número 12), dictada para poder proveer interinamente con la rapidez necesaria las plazas de Inspectores que resulten vacantes, se aprecia ya la equivalencia entre el título de Maestro Normal y el Superior, según el plan de 1901, exigiendo uno ú otro para dichos nombramientos:

Considerando que la extensión dada á los estudios del Magisterio en el grado superior, con sujeción al Real decreto de 17 de agosto de 1901, coloca en idénticas condiciones científicas el título de Maestro de la indicada clase que el Normal, por cuya razón están perfectamente justificados los derechos que el art. 24 del citado decreto reconoce á los Maestros Superiores que hicieron su reválida por el plan de referencia;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ratificar la disposición antedicha, modificando la regla 2.ª del art. 6.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, en el sentido de que el título de Maestro Superior, según el plan de 17 de agosto de 1901, habilite como el Normal para tomar parte en las oposiciones á plazas de Inspectores de primera enseñanza, ó para cualquiera otro cargo en que sea indispensable este último.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de mayo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 29 mayo).

\* \* \*

Lean con detención nuestros compañeros las instrucciones, que publicamos en otro lugar, respecto al R. D. de 15 de abril último.

\* \* \*

En breve se publicarán los modelos oficiales para las hojas de servicios de los maestros, conforme con las últimas reformas del señor Romanones.

\* \* \*

Ha fallecido en Flassá el esposo de nuestra querida amiga la maestra de ese pueblo D.<sup>a</sup> Antonia Mer, á la que deseamos la resignación necesaria.

\* \* \*

*Heraldo de Madrid* publica en su edición del día 4 del actual una extensísima información sobre el presupuesto de Instrucción pública para 1911. Todo el mundo esperaba mucho del Sr. Conde..., pero el Sr. Conde se va y malicioso hay que cree que se ofrece mucho..., porque se cuenta en no poder dar nada.

De todos modos nosotros tenemos completa seguridad de que en breve se conseguirán positivas mejoras en Instrucción.

\* \* \*

Hemos recibido *Visió Trágica*, hermoso trabajo leído por su autor D. Antonio Busquets en la función dramática que en la noche del 18 mayo último se dedicó á las víctimas de un naufragio ocurrido el 14 en la bahía de Rosas.

\* \* \*

*Concurso de Traslado.*—Vacantes: Provincia de Barcelona.—Niños, Aviñonet y Monistrol de Monserrat. Niñas, Calders.

Baleares.—Niños, Ferrerías. Niñas, Selva y S. José.

Gerona.—Niños, Santa Pau, Breda. Niñas, Llers.

Lérida.—Niñas, Camarasa.

Tarragona.—Niños, Solivella, Morell, Benisanet, Vandellós. Niñas, Vandellós Pinell, Paúls, Aux Tortosa.

El plazo para solicitar es de 15 días. Véase el R. D. 15 Abril.

(*Gaceta de Madrid* 5 Junio.)

---

---

## ANUNCIOS

Una página.	. . . . .	15 pesetas trimestre
Media id.	. . . . .	8'5 » »
Cuarto de página.	. . . . .	5 » »

La Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE contesta gratis todas las consultas que se le hacen si al hacerlas se acompaña el franqueo correspondiente para la contestación. También se cuida de presentar toda clase de documentos á la Junta provincial, gratis para los suscritores.

Dirigirse á la Administración.